



TETĀ
ARANDUPY
SĀMBYHYŃA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL
Ñe'ẽpa Ñemohũba Iape'ẽ Ñhu
Ñembo'ẽpa Juntas y Mbo'etã Reko'ẽ

CONTRATO N° 19 /2016

Entre la Secretaría Nacional de Cultura y la firma Integ – VP S.R.L.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2016
“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE
RESTAURACIÓN”, ID N° 309.101.

Integ-VP S.R.L.
INTEG-VP S.R.L.

RUC 80070892-0

leabel la Católica 5484 c/ 24 de Mayo

Sede Central: EE.UU. N° 284 esq/Mcal. Estigarribia – Teléfono: (021) 442515/6 – www.cultura.gov.py

Asunción - Paraguay





TETĀ
ARANDUPY
SAMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajako Oñondivepa Espe Pyahu
Construyendo juntos un Nuevo Rumbo

Contrato N° 19 /2016.

Entre la **Secretaría Nacional de Cultura**, domiciliada en Estados Unidos N° 284 e/ Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. Mabel Causarano**, con Cédula de Identidad N° 232.627, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INTEG - VP S.R.L.** con **RUC N° 80070892-0**, domiciliada en las calles Isabel La Católica N° 5464 e/ 24 de Mayo y Arturo Bria, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Selva Anahí Leguizamón**, con Cédula de Identidad N° 1.972.398, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE RESTAURACIÓN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 El presente Contrato tiene por objeto la adquisición de Insumos de Restauración, adjudicado por Resolución SNC N° 342/2016 de fecha 17 de junio del año dos mil diez y seis, en referencia a la Contratación Directa N° 03/2016 "Adquisición de Insumos de Restauración", y que serán suministrados por el **PROVEEDOR** a la Secretaría Nacional de Cultura, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) El informe de Evaluación;
- (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- (g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Selva Anahí Leguizamón
INTEG-VP S.R.L.
RUC 80070892-0
Isabel la Católica 5464 c/ 24 de Mayo

Sede Central: EE.UU. N° 284 esq/Mcal. Estigarribia – Teléfono: (021) 442515/6 – www.cultura.gov.py
Asunción - Paraguay





TETĀ
ARANDUPY
SĀMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL
Ñe'ẽngue Opa'atyva Tãje Py'ãna
Opa'atyva ñe'ẽngue ñe'ẽngue ñe'ẽngue

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	02	03	0	350	10	1	99	Gs. 17.028.000

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 309.101.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2016, convocado por la Secretaría Nacional de Cultura. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 342/2016 de fecha 17 de junio del año dos mil diez y seis.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

5.1 Cuadro de Adjudicación

INTEG - VP S.R.L.									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	42132203-001	Guante de Procedimiento	Alfamed	Tailandia	unidad	caja	100	43.200	4.320.000
2	42132203-001	Guante de Procedimiento	Siam	Tailandia	unidad	caja	100	41.400	4.140.000
3	46182001-001	Tapa boca	Innova	China	unidad	caja	120	23.400	2.808.000
4	42131702-001	Bata quirúrgica	Sugama	China	unidad	unidad	200	27.000	5.400.000
5	42131609-001	Bota cubre calzado	Alfamed	Tailandia	unidad	par	200	1.800	360.000
Precio Total									17.028.000

INTEG-VP S.R.L.
RUC 300/0892-0

Isabel la Católica 5464 c/ 24 de Mayo

Sede Central: EE.UU. N° 284 esq/Mcal. Estigarribia – Teléfono: (021) 442515/6 – www.cultura.gov.py

Asunción - Paraguay



5.2 Especificaciones Técnicas

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	U.M.	Presentación
1	42132203-001	Guante de Procedimiento	Guantes de procedimiento, de látex de cirugía, tamaño grande. Presentación: en cajas de 100 unidades como mínimo.	unidad	caja
2	42132203-001	Guante de Procedimiento	Guantes de procedimiento, de látex de cirugía, tamaño mediano Presentación: en cajas de 100 unidades como mínimo.	unidad	caja
3	46182001-001	Tapa boca	Tapaboca de polipropileno, tamaño único. Presentación: en cajas de 50 unidades como mínimo.	unidad	caja
4	42131702-001	Bata quirúrgica	Bata de aislamiento (de polipropileno) tamaño único.	unidad	unidad
5	42131609-001	Bota cubre calzado	Cobertor de zapatos (sintético) tamaño único, en pares.	unidad	par

5.3 El monto total del presente asciende a la suma de **Gs. 17.028.000 (Guaraníes diez y siete millones veintiocho mil).**

5.4 El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.5 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1 Los bienes deberán ser entregados de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.





TETĀ
ARANDUPY
SAMBYHYĪA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jaguape Oñondirova Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1 La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa de la Secretaría Nacional de Cultura.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La Declaración Jurada de Fiel cumplimiento del contrato se registrá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. Dicho documento debe ser equivalente al 10 % del monto total a contratar.

10. MULTAS.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.



Isabel la Católica
INTEG-VP S.R.L.
RUC 80070892-0

Reg. Central: EE.UU. N° 284 esq/Mcal. Estigarribia – Teléfono: (021) 442515/6 – www.cultura.gov.py
Asunción - Paraguay

Isabel la Católica 5464 c/ 24 de Mayo



TETÄ
ARANDUPY
SÄMBYHYIA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

TETÄ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Je, apa Ñhensivapa Tapa Frane
Construyendo Juntos un Nuevo Rumo

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 06 días del mes de Julio del año dos mil diez y seis.


Selva Anahí Leguizamón
Representante Legal
INTEG-VP S.R.L.
RUC 80070892-0
Isabel la Católica 5464 c/ 24 de Mayo


Mabel Causarano
Ministra – Secretaria Ejecutiva
